



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), enero trece de dos mil veintidós

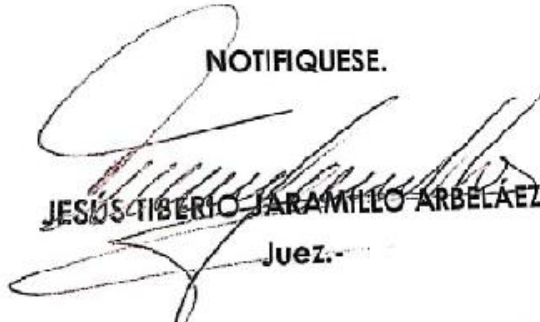
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00612** 00

Se agrega la comunicación emanada de SURA EPS, en respuesta al oficio Nro. 0002 del 11 de enero de 2022, en la que informa el nombre del pagador, además de la dirección física y electrónica del ejecutado.

De otro lado, en atención a lo solicitado por el apoderado judicial ejecutante, se decreta el embargo del 25% del salario, al igual que el 25% de las primas legales y extralegales, percibidas por el señor RAÚL ALBERTO UBAQUÉ VALLES, como trabajador al servicio de la empresa ATECNO S.A.S., previas las deducciones de ley, advirtiéndole al pagador de las sanciones legales en el evento de no acatar lo acá ordenado.

Toda vez que no se informa el correo electrónico de la entidad pagadora, previo a librar el oficio pertinente, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que se sirva suministrar dicha información.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-